



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN,  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda este asunto y con la certificación de turno por suplencia, en ausencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de agosto de mayo de dos mil doce.

Visto el estado procesal en que se encuentra este asunto y toda vez que el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas** disfruta de vacaciones, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno en sesión privada de veinticinco de junio del año en curso; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este expediente al Ministro que corresponde actuar en suplencia**, de conformidad con la certificación de cuenta, para que provea lo conducente a la tramitación de este asunto, hasta en tanto el Ministro instructor se reincorpore a sus actividades.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.